

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

5071

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 12 de mayo de 2025, por la que se publica el resultado del Informe 245/2024 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Palma correspondiente al ejercicio 2022

Hechos

1. El día 19 de diciembre de 2024, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 245/2024 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Palma correspondiente al ejercicio 2022.
2. El día 7 de mayo de 2025, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 29 de abril de 2025.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado de la fiscalización del Informe 245/2024 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Palma correspondiente al ejercicio 2022, que se adjunta como anexo.

En la fecha de la firma electrónica (12 de mayo de 2025)

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

ANEXO

Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 245/2024 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Palma correspondiente al ejercicio 2022

El Informe 245/2024 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Palma correspondiente al ejercicio 2022, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para los años 2023 y 2024, es un informe de carácter general y de periodicidad no necesariamente anual, cuyo ámbito subjetivo abarca el mencionado Ayuntamiento y sus entidades dependientes y vinculadas.

El alcance del trabajo realizado ha sido el análisis de la Cuenta general del Ayuntamiento de Palma y de la documentación complementaria. Además, se ha llevado a cabo una revisión del cumplimiento de la legalidad, con un nivel de seguridad limitada, de la actividad de fomento y de contratación del Ayuntamiento y de sus entidades dependientes en 2022.

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha fiscalizado la Cuenta de la Administración general del Ayuntamiento del ejercicio 2022, que comprende el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria.



La opinión de la Sindicatura es que, excepto por los ajustes que se podrían considerar necesarios si se hubieran podido completar los procedimientos descritos en los 8 párrafos de limitaciones al alcance; excepto por las salvedades descritas en los 7 párrafos de salvedades con efectos patrimoniales, y excepto por los incumplimientos de legalidad (14), la Cuenta de la Administración del Ayuntamiento de Palma presenta, en general, la información de acuerdo con los principios contables y la normativa legal aplicables.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección «Fundamento de la opinión con salvedades», se ha determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se tengan que comunicar en este Informe.

Con independencia de lo indicado en los párrafos de la opinión y de las conclusiones respecto del cumplimiento de la legalidad, hay que resaltar las otras incidencias detalladas al final de cada apartado del Informe, que los órganos responsables deben tener en cuenta y, si procede, corregir.

Además de las mencionadas incidencias, el Informe contiene un total de 59 recomendaciones para mejorar la gestión económico-financiera de la entidad fiscalizada: 4 en relación con la rendición de cuentas; 8 respecto del modelo de control interno adoptado por el Ayuntamiento; 3 con respecto a la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la sostenibilidad financiera; 17 con respecto al balance de situación; 3 en relación con el estado de cambios del patrimonio neto; 4 respecto de la cuenta del resultado económico-patrimonial; 1 para el estado de flujos de efectivo; 11 con respecto al estado de liquidación del presupuesto; 1 por la memoria, y 5 con respecto a las entidades dependientes y vinculadas. Además, en cumplimiento de la normativa vigente, el Ayuntamiento de Palma ha formulado las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2022, que se han rendido mediante la Plataforma de rendición del Tribunal de Cuentas como un estado más de la Cuenta general fiscalizada. De las revisiones efectuadas sobre los estados consolidados del Ayuntamiento de Palma correspondientes al ejercicio 2022, se han detectado una serie de incidencias respecto de las que en el Informe figuran 2 recomendaciones.

Al Informe se han adjuntado los anexos, que contienen un cuadro relativo al marco normativo de referencia y 14 fichas individualizadas (1 correspondiente al propio Ayuntamiento y las 13 restantes, a sus entidades dependientes) con los datos más relevantes. Además, en los anexos consta la muestra de expedientes de altas de inmovilizado y de expedientes de gasto del capítulo 2 del presupuesto del año 2022 que la SCIB ha examinado.

Finalmente, se han incorporado al Informe las alegaciones formuladas por la entidad fiscalizada.

Puede consultar en el portal web de la Sindicatura, <www.sindicaturaib.org>, el Informe de la Cuenta general del Ayuntamiento de Palma correspondiente al ejercicio 2022, con el número 245/2024.